



**“SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD
BALNEARIOS LAGUNA AVENDAÑO, BELLO
BOSQUE Y RECINTOS MUNICIPALES
TEMPORADA 2022, QUILLÓN”.**

APRUEBA CONTRATO DE SERVICIOS.

DECRETO ALCALDICIO N° 104 /

QUILLÓN, 10 ENE 2022

VISTOS:

1. Gastos operacionales, considerados en presupuesto municipal, año 2021-2022;
2. El requerimiento denominado **“SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD BALNEARIOS LAGUNA AVENDAÑO, BELLO BOSQUE Y RECINTOS MUNICIPALES TEMPORADA 2022, QUILLÓN”**;
3. Las bases administrativas, bases técnicas y demás antecedentes del servicio denominado **“SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD BALNEARIOS LAGUNA AVENDAÑO, BELLO BOSQUE Y RECINTOS MUNICIPALES TEMPORADA 2022, QUILLÓN”**;
4. Ficha técnica N°91, de fecha 19.11.2021, de Administración;
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°191/21, de fecha 24.11.2021;
6. Decreto Alcaldicio N°5.060, de fecha 16 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto Municipal, para el año 2022;
7. Decreto Alcaldicio N° 4.675, de fecha 26 de noviembre de 2021, que aprueba Bases Administrativas Especiales y designa comisión de evaluación;
8. Licitación Pública ID: 1030177-9-LE21;
9. Acta de Apertura con fecha 06/12/2021;
10. Acta de Evaluación de fecha 13/12/2021;
11. Resolución Alcalde de fecha 15/12/2021;
12. Decreto Alcaldicio N°5.024, de fecha 15.12.2021, Aprueba Adjudicación Llamado a Licitación Pública y Autorícese Emisión de Orden de Compra;
13. Orden de Compra N°1030177-105-SE21, de fecha 15.12.2021;
14. Certificado de Fianza N°001523, de fecha 17.12.2021, por un monto de \$1.474.999.- cauciona Fiel Cumplimiento de Contrato de Licitación Pública N°1030177-9-LE21, denominada **“SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD BALNEARIOS LAGUNA AVENDAÑO, BELLO BOSQUE Y RECINTOS MUNICIPALES TEMPORADA 2022, QUILLÓN”**;
15. El contrato, suscrito con fecha 22 de diciembre de 2021, entre la empresa **SERVICIOS DE SEGURIDAD IGVI LTDA. RUT: 76.330.403-5** y la I. Municipalidad de Quillón, para la Licitación Pública ID N°1030177-9-LE21, denominada **“SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD BALNEARIOS LAGUNA AVENDAÑO, BELLO BOSQUE Y RECINTOS MUNICIPALES TEMPORADA 2022, QUILLÓN”**;
16. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
17. Decreto Alcaldicio N°2.286, de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón;
18. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29.06.2021, que ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica;
19. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;

20. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
21. Decreto Supremo N° 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
22. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- ~ El contrato de servicios, suscrito con fecha 22 de diciembre de 2021, entre la empresa **SERVICIOS DE SEGURIDAD IGVI LTDA. RUT: 76.330.403-5** y la I. Municipalidad de Quillón, para la Licitación Pública ID N°1030177-9-LE21, denominada "**SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD BALNEARIOS LAGUNA AVENDAÑO, BELLO BOSQUE Y RECINTOS MUNICIPALES TEMPORADA 2022, QUILLÓN**", \$29.499.998.- (veinte nueve millones, cuatrocientos noventa y nueve mil, novecientos noventa y ocho pesos) IVA incluido.
- ~ Acuerdo N°124/21, de sesión ordinaria N°22/21, de fecha 21/12/2021: Es aprobado por unanimidad del Concejo Municipal, adjudicación y/o contrato con la empresa **SERVICIOS DE SEGURIDAD IGVI LTDA. RUT: 76.330.403-5** y la I. Municipalidad de Quillón, para la Licitación Pública ID N°1030177-9-LE21, denominada "**SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD BALNEARIOS LAGUNA AVENDAÑO, BELLO BOSQUE Y RECINTOS MUNICIPALES TEMPORADA 2022, QUILLÓN**" con el fin de dar cumplimiento al art. 65 letra j) de la Ley 18.695, que hace referencia a que se requiere acuerdo de concejo para realizar contrataciones que involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 UTM. o que sobrepasen el periodo alcaldicio.
- ~ Correo electrónico de fecha 21.12.2021, con visto bueno de asesor jurídico, tras su revisión, para gestión de firma de contrato con empresa adjudicada.

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, Contrato de Servicios, de Licitación Pública ID N°1030177-9-LE21, denominada "**SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD BALNEARIOS LAGUNA AVENDAÑO, BELLO BOSQUE Y RECINTOS MUNICIPALES TEMPORADA 2022, QUILLÓN**" entre la I. Municipalidad de Quillón y la empresa **SERVICIOS DE SEGURIDAD IGVI LTDA. RUT: 76.330.403-5**, por un monto de \$29.499.998.- (veinte nueve millones, cuatrocientos noventa y nueve mil, novecientos noventa y ocho pesos) IVA incluido, con un plazo de ejecución del servicio, a contar del día 15 de diciembre de 2021 y hasta el 20 de marzo del año 2022.
2. **IMPÚTESE**, a la cuenta que corresponde dicho gasto.

ANOTESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

MGJ/anh

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Dirección de Secplan
- Depto. Control
- Archivo.



CONTRATO DE "SERVICIOS DE GUARDIAS DE SEGURIDAD, BALNEARIO LAGUNA AVENDAÑO, TEMPORADA 2022, QUILLÓN".

En Quillón, a 22 días del mes de diciembre, del año 2021, entre la I. Municipalidad de Quillón, Corporación Autónoma de derecho público RUT N° 69.141.400-0, con domicilio en calle 18 de septiembre N° 250, Quillón, representada por su Alcalde Miguel Peña Jara N.º [REDACTED] por otra parte la empresa "SERVICIOS DE SEGURIDAD IGV LTDA." RUT:76.330.403-5, Representada por Doña INGRID NEIRA PEREIRA, cédula de identidad N° [REDACTED] con domicilio en avda. O'Higgins poniente 77 ofic. 1402, Concepción, se conviene el siguiente Contrato por el Servicio de "Servicios de Guardias de Seguridad, Balneario Laguna Avendaño, Temporada 2022, Quillón".

PRIMERO : La I. Municipalidad de Quillón, mediante Decreto Alcaldicio N° 4.675 de fecha 26 de noviembre, 2021 aprobó llamado a Licitación pública, denominada "Servicios de Guardias de Seguridad, Balneario Laguna Avendaño, Temporada 2022, Quillón.". Decreto que se entiende, forma parte integrante del presente contrato

SEGUNDO : La Ilustre Municipalidad de Quillón, en adelante La Municipalidad, por su representado, y la empresa "Servicios de Guardias de Seguridad, Balneario Laguna Avendaño, Temporada 2022, Quillón." en adelante El Proveedor, expresan que el presente contrato se regirá por la oferta presentada por el oferente, Aclaraciones, Bases Administrativas Especiales referente a licitación Pública ID: 1030177-9-LE21, Normas Chilenas Oficiales y demás antecedentes técnicos, en el orden indicado, cuerpos normativos que no se insertan a este instrumento por ser conocidos de los comparecientes, pero, que forman parte integrante del mismo.

TERCERO : El Proveedor deberá ejecutar los servicios de acuerdo con el programa de trabajo presentado en su oferta y a la calidad de servicio exigida en estas bases. En caso de duda primará el criterio de la Municipalidad.

CUARTO : El Proveedor se obliga a efectuar el Servicios de Guardias de Seguridad, de la comuna de Quillón involucrados en la Licitación Pública, denominada: "Servicios de Guardias de Seguridad, Balneario Laguna Avendaño, Temporada 2022, Quillón". De acuerdo a las características indicadas en Bases Técnicas elaboradas por este Municipio, a contar desde el día 15 de diciembre hasta el 20 de marzo de 2022.
Se debe dejar establecido que el proceso de licitación fue realizado para entregar el Servicio de Guardias de Seguridad en Balneario Municipal Laguna Avendaño, Temporada de verano 2022.

QUINTO : La Supervisión y designación de los Servicios a realizar por la empresa, será efectuada por una Contraparte Técnica ITS, nombrada por la Municipalidad de Quillón que recaerá en el encargado de Inspección Municipal, quien tendrá la función de revisar los procesos o actividades y exigir al prestador las correcciones que procedan. Lo anterior de acuerdo a lo definido en la reglamentación que la rige.

SEXTO : El Servicio debe contar con 6 Guardias de Seguridad debidamente acreditados, uniformados y con su identificación.

SÉPTIMO : El Horario del servicio será de lunes a domingos y festivos desde las 20:00 Hrs. Hasta las 08:00 Hrs.

OCTAVO : El valor del servicio es de **\$29.499.998.-** (Veintinueve millones cuatrocientos noventa y nueve mil, novecientos noventa y ocho pesos), IVA incluido por los 3 meses, sin reajuste ni intereses, a suma alzada.

NOVENO : El pago será efectuado en estados de pago mensual, dentro de los treinta días siguientes a la presentación de la factura en original, la cual será entregadas en la oficina de partes de la Ilustre Municipalidad de Quillón

DÉCIMO : Para garantizar el Fiel Cumplimiento del contrato, el contratista presenta en este Acto, Certificado de fianza de Garantía N° 001523 de Sociedad de Garantía INGE que cauciona "Fiel Cumplimiento de Contrato" por la suma de \$1.474.999 (Un millón cuatrocientos setenta y cuatro mil, novecientos noventa y nueve pesos) tomada a nombre de la I. Municipalidad de Quillón, con fecha de vencimiento el día 20 de junio 2022. Según lo indicado en punto N°15.1 de las Bases Administrativa Especiales referente a licitación Pública ID: 1030177-9-LE21.

DÉCIMO PRIMERO: La Municipalidad podrá aplicar administrativamente y unilateralmente, sin recurso posterior, multas al proveedor, en caso de incumplimiento de las obligaciones contenidas en las bases y Servicios encomendados, según lo indicado en el punto 23 de las presentes Bases administrativas especiales.

DÉCIMO SEGUNDO: El Mandante podrá poner término administrativo y en forma anticipada a un contrato en los casos estipulados en el punto 24 de las bases administrativas especiales.

DÉCIMO TERCERO: El presente contrato se firmará en duplicado quedando un ejemplar en poder del Contratista y los restantes en la Municipalidad de Quillón.

DÉCIMO CUARTO : Para todos los efectos legales que deriven del presente Contrato, las partes fijan su domicilio en la comuna de Quillón.

Previa lectura, en señal de conformidad firmo:

The image shows three official stamps and handwritten signatures. At the top left is a stamp for 'IGVI SEGURIDAD GERENCIA'. To its right is a circular stamp for the 'I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN' with the title 'ALCALDE' and a signature. Below these is another circular stamp for the 'I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN' with the title 'SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE' and the name 'EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA'. A signature is written over this stamp. To the right of the second stamp is another signature and the name 'MIGUEL PEÑA JARA ALCALDE'. A large blue oval is drawn around the IGVI stamp and the first municipal stamp.

EFH/mvs
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal
Desp. de Control
Archivo SECP/AM